



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 859.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN AUSTRALIA.

Asunción, 28 de agosto de 2019

VISTOS: La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/AU/N° 176 del 25 de julio de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en Australia se refiere a la mudanza de esa Misión Diplomática a una nueva sede y presenta tres presupuestos de empresas de transporte y mudanza que podrán llevar a cabo dicha tarea, sugiriendo la autorización para la contratación de la empresa *Chess Moving Canberra*; y

CONSIDERANDO:

Que por nota EP/AU/N° 194 del 8 de agosto de 2019, la Embajada de la República del Paraguay en Australia solicitó la remisión de fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento por la suma de US\$ 2.053,00.- (Dólares Americanos dos mil cincuenta y tres con 00/100) a los efectos de hacer frente a los costos de mudanza de la citada Misión Diplomática nacional a una nueva sede, en virtud del presupuesto presentado para tal efecto por la empresa seleccionada *Chess Moving Canberra*.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - *Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares*, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a favor de la Embajada de la República del Paraguay en Australia, la suma de **US\$ 2.053,00.- (Dólares americanos dos mil cincuenta y tres con 00/100)** en concepto de fondos adicionales para gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - *Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares*, asignado en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores en el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay en Australia cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____